CONOZCA SUS DERECHOS

CONFORME A SB 946

Una Guía de Bolsillo para Vendedores Ambulantes

SB 946 es una ley del estado de California que despenaliza las ventas ambulantes en todo el estado, fomenta el establecimiento de programas de venta ambulante en las ciudades y condados locales, y permite a los vendedores destituir todos los procesos penales pendientes y condenas previas por violaciones de la venta ambulante. Tomó efecto el 1 de enero de 2019.

RECURSOS

¿Todavía tiene preguntas sobre la SB 946 y sobre cuáles son sus derechos en relación con esta ley estatal?

Llame a cualquiera de las siguientes organizaciones:

East LA Community Corporation (ELACC)
(323)269-4214

Community Power Collective (CPC)
(323) 519-1814

Public Counsel
(213) 385-2977

Inclusive Action for the City (IAC)
(323) 604-9765

Por favor llame a Public Counsel para información detallada sobre desestimar cargos pendientes o sobre el proceso de expurgar una condena actual/anterior.

LA STREET VENDOR CAMPAIGN
feb. 2019

INFORMACIÓN GENERAL

Usted puede vender en las aceras y banquetas en todo el estado de California sin temor de ser arrestado o acusado de un delito.

Las ciudades y los condados deben permitir que los vendedores sean vendedores móviles o estacionarios, pero pueden establecer ciertas reglas y restricciones sobre cada categoría de venta ambulante.

Tenga en cuenta que la **SB 946 no requiere que las ciudades o condados tengan un sistema de permisos**; las ciudades pueden regular la venta mediante reglas y reglamentos o por medio de un sistema de permisos. Esto significa que cada ciudad o condado puede tener un sistema o programa diferente. Si no existe un sistema de reglamentación, es ilegal que un agente del orden público le dé un citatorio por violar cualquier regla que sea incompatible con las normas de SB 946.

DEFINICIONES EN EL MARCO DE SB 946

VENDEDORES MÓVILES

Se le permite moverse de un lado para otro pero sólo puede parar para que alguien compre su producto.

VENDEDORES ESTACIONARIOS

You are allowed to set up your operation in one place.

LOCALIDAD

Esta es una agencia o entidad que tiene el poder de gobernar una zona, tal como la ciudad, el condado o los parques.

Con respecto a los citatorios

Las ciudades o condados solo pueden darle un citatorio (una multa) si no está siguiendo las reglas locales referentes a la venta ambulante.

No se permite que los policías o inspectores le den citatorios por lo siguiente:

- Ser uno de muchos vendedores en un mismo bloque a menos que sea por motivos de seguridad
- Vender ante un negocio privado sin permiso del dueño de dicho negocio
- Ser vendedor móvil en varias partes de un mismo parque
- Ser vendedor móvil en zonas residenciales

*Por favor confirme todas las reglas y regulaciones aplicables con su autoridad local.

¡Se le permite la venta en las aceras y banquetas!

Es posible que haya restricciones respecto a dónde y cuándo puede vender en la acera, dependiendo de su ciudad o su condado. Investigue los requisitos específicos de su jurisdicción local.

Las restricciones referentes a la venta pueden incluir los Distritos Especiales de Venta Ambulante, Zonas de Prohibición de Ventas y áreas Zonificadas para Uso Residencial. **Pero recuerde que si no hay un sistema para regular la venta ambulante, no se le puede dar un citatorio por violar cualquier regla que sea incompatible con las normas de SB 946.**

Áreas residenciales

Se le permite vender en zonas residenciales, **pero las localidades pueden imponer reglas y restricciones a la venta en áreas residenciales por motivos de seguridad, las cuales pueden incluir la prohibición de la venta estacionaria y permitir solo la venta móvil.**

Si no se prohíbe completamente la venta estacionaria, podría haber restricciones para la venta en ciertas áreas residenciales.

¡Tiene derecho de vender en los parques!

Una localidad no puede prohibir completamente la venta ambulante en parques.

Los vendedores estacionarios pueden vender en parques, sujeto a las reglas locales sobre horarios y ubicación, siempre que no haya un acuerdo exclusivo con un puesto de comida en el parque.

Para averiguar si existe un acuerdo de concesión exclusiva, infórmese con los empleados del parque o con su funcionario elegido local.

Restricciones referente a los eventos especiales

Las ciudades y condados pueden prohibir la venta en ciertos sitios, tales como **Swap Meets** y **Mercados de Agricultores** solo mientras están abiertos, y los lugares en los que se han expedido permisos para **la filmación y eventos especiales.**

Si normalmente vende por estos lugares, consulte con su gobierno local las reglas en estas áreas.

Requisitos referentes a los alimentos

Si vende alimentos, debe cumplir los requisitos establecidos por la entidad local encargada de aplicar los reglamentos de salud. Por lo general, esta será el Departamento de Salud Pública, normalmente una entidad del condado o de la ciudad.

Comuníquese con la entidad local encargada de aplicar los reglamentos de salud para averiguar cuáles son los requisitos aplicables a su negocio y si necesita un permiso de salud.

La venta de alimentos sin un permiso de salud todavía puede resultar en una citación o cargo criminal.

¿Y si le han acusado de una violación?

Los vendedores ambulantes no pueden ser acusados de una infracción o delito menor debido a la venta. Solo se permite que los agentes del orden público den multas administrativas no penales por violar las normas locales referentes a la venta ambulante. Si se le acusa de un delito debido a la venta ambulante, puede pedir que el tribunal desestime todas las violaciones pendientes.

LO QUE HAY QUE RECORDAR

1. Si no puede pagar los citatorios administrativos (multas), puede presentar constancia de sus ingresos **para reducir la tarifa al 20% del costo.**
2. Es posible que **pueda desestimar su citación penal** si la citación reclama que violó una regla de venta ambulante.
3. Tiene derecho a que se **le desestimen todos los cargos pendientes contra usted, sean infracciones o delitos menores debido a la venta ambulante.**
4. Usted tiene el derecho de **solicitar la destitución de cualquier condena anterior por la venta ambulante** de sus antecedentes penales.

***Usted puede obtener más información sobre los temas en blanco directamente de Public Counsel. Su número de teléfono esta atrás de esta página.**